

**ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN DE LA MANCHA NORTE DE CIUDAD REAL (PROMANCHA), CELEBRADA EL 5 DE FEBRERO DE 2016 EN EL AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO.**

Reunidos en Arenales de San Gregorio el 5 de Febrero de 2016 y previa convocatoria del Presidente de Promancha, contando con quórum suficiente en segunda convocatoria, siendo las 9:30 horas del día 5 de Febrero de 2016, con la asistencia de los siguientes entre presentes y representados: Ricardo Guillermo López (técnico Ayto. Socuéllamos); Hermenegildo Elvira (Vocal, representante EFA “Molina de Viento”); Marián Guerrero Mestre (Vicepresidenta, representante Ayto. de Socuéllamos); José Juan Fernández Zarco (Presidente, representante del Ayto. de Pedro Muñoz); Francisco José Barato (Tesorero, representante Ayto. de Tomelloso); Cristina Marín Blanco (Vocal, representante Asociación Puertas Abiertas); Aurora Mayoral Espinosa (Secretaria, representante Ayto. Arenales y representante mediante cédula de representación de la Asociación Juvenil Los Colegas); Juan Miguel del Real (Vocal, representante Cooperativas Agroalimentarias CLM); Rosa Idalia Cruz Campo (Vicepresidenta, representante Ayto. Alcázar de San Juan); Agustín Ferrín Lahoz (Vocal, representante Asociación empresarios Tomelloso); Manuel Carrasco Lucas-Torres (representante Ayto. Campo de Criptana); Rosario Calonge Sánchez (vocal, representante AMFAR); Rafael Alberca (vocal, representante ASAJA); Luis Miguel Pérez Ruiz (Gerente Promancha); M. Carmen Hernández Díaz-Hellín (Técnico Promancha), para tratar el siguiente **Orden del día**:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Junta Directiva anterior.
2. Borradores órdenes Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, medida 19 del Programa de Desarrollo rural (PDR) de Castilla La Mancha 2014-2020:
  - Borrador orden ayudas a los grupos de acción local para los gastos preparatorios de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo.
  - Borrador orden procedimiento para la selección de grupos de acción local y Estrategias de Desarrollo Local Participativo.
3. Aprobación, si procede, del Convenio con el Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio en cuanto a la figura del Responsable Administrativo Financiero (RAF) para la programación 2014-2020.
4. Informe de Presidencia.
5. Cartas y solicitudes
6. Ruegos y preguntas.

**CUESTIONES PREVIAS:** Cesión de la representación de la Asociación Juvenil “Los Colegas” a favor de la Secretaria de la Asociación, Aurora Mayoral Espinosa.

**PRIMERO.** Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Se aprueba el acta de la Junta anterior por unanimidad de los asistentes

**SEGUNDO.** Borradores órdenes Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, medida 19 del Programa de Desarrollo rural (PDR) de Castilla La Mancha 2014-2020: Borrador orden ayudas a los grupos de acción local para los gastos preparatorios de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo; Borrador orden procedimiento para la selección de grupos de acción local y Estrategias de Desarrollo Local Participativo.

En este punto se comenta y se resume el borrador de las órdenes que aún no han sido publicadas pero que es inminente su publicación. Estos son los puntos más importantes:

❖ **Orden de preparación de estrategias:**

- ✓ **Objeto:** Prestar ayuda económica a los grupos de acción local para sufragar sus gastos de cara a la presentación de la estrategia comarcal. Se trata de dar continuidad a un programa (2007-2013) con otro (2014-2020) desde el punto de vista de gastos de gestión y funcionamiento. Se incluye una parte específica para ayudar si desde el grupo se quiere contratar una consultora para la realización del trabajo o parte del trabajo de preparación de documentación.
- ✓ **Cuantía:** Un máximo de 70.000 euros.
- ✓ **Periodo:** Desde 1 de noviembre de 2015 a firma de convenio del nuevo programa. No obstante, se ha propuesto a RECAMDER (desde PROMANCHA) que el periodo llegue hasta la resolución de la orden de selección de estrategias. NO hasta Convenio porque es un periodo muy largo y faltarían fondos.

- ✓ **Costes elegibles:**
  - Formación para agentes implicados en la preparación y ejecución de la estrategia con límites en cuanto a los costes.
  - Estudios de la comarca y preparación de documentos
  - Gastos de personal con limitación de sueldos y suplidos.
  - Gastos varios: teléfono, material fungible, publicidad,...
  
- ✓ **Costes no elegibles:**
  - Gastos que deriven del programa 2007-2013.
  - Responsable Administrativo y financiero (R.A.F)
  - Gastos bancarios
  - Indemnizaciones
  - Gastos asesoría jurídica o financiera.
  
- ✓ **Beneficiarios:**
  - Grupos de Acción Local que cumplan una serie de requisitos (participar en la convocatoria de selección de estrategias, disponer de medios materiales y humanos para realizar el trabajo correspondiente,...)
  
- ✓ **Plazo presentación solicitud de ayuda:**

15 días desde la publicación de la orden en el Diario Oficial de Castilla- la Mancha.
  
- ❖ **Orden de Selección de Estrategias de Desarrollo Local Participativo:**
  - ✓ **Objeto:** Regular el procedimiento para selección los grupos que van a gestionar estrategias en el periodo 2014-2020.
  - ✓ **Ámbito:** Estrategias comarcales con una masa poblacional establecida entre 10.000 y 150.000 habitantes (salvo excepción por encima de 5.000). Se excluyen núcleos principales de los municipios mayores de 30.000 habitantes (cabem sus pedanías y entidades locales menores de municipio)
  - ✓ **Grupos de Acción Local:** Define las condiciones exigibles a los grupos de acción local para poder ser beneficiarios del dinero para estrategia. Así mismo fija las obligaciones del grupo.
  - ✓ **Estrategia de selección y procedimiento de gestión:** Fija que debe incluir la estrategia presentada (territorio, dafo, objetivos indicadores mesurables, descripción del proceso participativo, cooperación,...) En cuanto al procedimiento de gestión, establece que tendrá que adaptarse la normativa de la comunidad autónoma y fijara entre otras cosas la baremación, el procedimiento de solicitud y recepción de ayudas para los promotores,...
  - ✓ **Plazo presentación de solicitudes:** 2 meses desde la publicación en el DOCM.
  - ✓ **% Ayudas y criterios:**
    - Máximo 35 % en productivas hasta 31/12/2017
    - Máximo 30% en productivas desde 1/01/2018.
    - 90% en No productivas. La inversión en actividades no productivas que no generen empleo no podrá superar el 40% del cuadro financiero.
    - PROMANCHA: Máximo 100%
    - Inversiones productivas: Aquellas cuyo objeto sea la producción de bienes o servicios privados destinados a la venta siempre que generen o consoliden al menos 1 puesto de trabajo
    - Inversiones no productivas: Consisten en gastos o inversiones en bienes o servicios públicos o que no pueden ser objeto de venta y aquellos prestados por entidades públicas en el ejercicio de sus funciones propias.
    - Cuantía máxima: 200.000 euros cada tres años.
    - PIR (Proyectos de Interés Regional). Pueden llegar a 1.000.000 € en proyectos productivos y a 1.500.000 € en no productivos (ayudas)
    - Destinar al menos el 75 % del cuadro financiero a municipios de menos de 10.000 habitantes.
  - ✓ **Costes de Funcionamiento y Animación:** Fija criterios de personal en los grupos. La obligación de auditar anualmente las cuentas. La posibilidad de solicitar anticipo del 50% de los gastos de funcionamiento. El máximo porcentaje del cuadro financiero que puede dedicarse a gastos de funcionamiento.
  - ✓ **R.A.F (Responsable Administrativo y Financiero):** Fija sus responsabilidades y obligaciones.

- ✓ **Cuadros financieros:** Realiza una estimación de cuadros financieros. Todos partimos de un mínimo repartido en dos periodos (asignaciones). El mínimo es 3.000.000 de estrategia y 480.000 € de gastos de funcionamiento. El resto de los cuadros financieros se reparte en función de una serie de criterios ( Ejecución programa anterior, puntuación de la estrategia, grado de fiabilidad del grupo, características territoriales)
- ✓ **Senda financiera:** Nos determina la forma de reprogramación por falta de cumplimiento de compromisos en función de la regla N+3. Así mismo, se fija en el anexo VI la senda financiera regional que hay que cumplir para no perder fondos o recibir de aquellos que incumplen.
- ✓ **Control de riesgos:** Trata de eliminar los riesgos de tener que devolver dinero por documentación “defectuosa” o incompleta.
- ✓ **Anexos:** Fijas los documentos a presentar para optar a la selección de estrategias ( A. Grupo de Acción Local, B. Territorio de Intervención, C. Programa Territorial) Fija una extensión máxima de folios por cada parte del programa y los apartados que deben incluir.
  - Cuadro financiero: (anexo III). Una vez publicada la orden, se concurrirá a la misma con una propuesta de cuadro financiero de 6.000.000 € de fondos públicos.
  - Criterios de selección: Fija los criterios de selección sobre los tres aspectos que tenemos que presentar. ( Son criterios poco definidos)

En este punto José Juan Fernández comenta que desde Promancha no se va a contratar ninguna consultora puesto que el trabajo se está realizando desde el Grupo gracias a la participación de todos. Parece ser que la orden de los PIR va a sufrir cambios muy importantes con respecto a la regulación de estos proyectos en la anterior programación.

Los proyectos que se presenten tienen que estar acorde con la Estrategia presentada.

Existe la posibilidad de solicitar un adelanto del 50% de los gastos de funcionamiento.

En otro orden, José Juan Fernández comenta que la disposición transitoria que en un principio permitiría recepcionar solicitudes de ayuda y realizar las actas de no inicio correspondientes, y que quedaría habilitada al día siguiente desde la publicación de la orden de selección de Estrategias, no podrá realizarse puesto que ha habido una recomendación en Castilla y León que no permite la recepción de solicitudes antes de la firma de Convenios. El Ministerio, por tanto, ha recomendado a las Comunidades Autónomas, no habrá que esperar a que salga publicada la Orden de selección de Estrategias para saber si podrá hacerse finalmente o no. Se va a intentar y así se ha trasladado a Recamder la posibilidad de que se puedan recepcionar solicitudes desde las resoluciones de la aprobación de las Estrategias y no desde la firma de convenios.

Juan Miguel del Real pregunta si sería posible retrasar un año el cumplimiento del régimen de ayudas del 35 al 30% en iniciativas de carácter productivo, puesto que se va a comenzar tan tarde. Luis Miguel Pérez comenta que cree que no, puesto que es un premissa de la Unión Europea, pero se realizará la consulta.

José Juan Fernández también explica que aunque en el PDR actual el límite de las ayudas para el sector agroalimentario se sitúa en 150.000 €, realmente será de 100.000 €, por lo que tendrá que haber una modificación de PDR.

En otro orden, Francisco José Barato comenta que tuvieron una reunión con el Consejero de Agricultura y el Director de Desarrollo Rural y quedaron en ver la posibilidad de una reforma del PDR de Castilla La Mancha con el fin de que en poblaciones mayores de 30.000 habitantes (Tomelloso y Alcázar de San Juan en nuestro caso), para algunas iniciativas determinadas cuya naturaleza quepa perfectamente en la programación LEADER, éstas pudieran ser financiadas con cargo al programa 2014-2020. Desde el Ayuntamiento de Tomelloso, y también en unión con Alcázar de San Juan, se va a remitir una propuesta a la Consejería con el fin de que esta modificación del PDR no excluya al 100% la financiación de algunas iniciativas en estas poblaciones, tal y como ocurre actualmente con el PDR actual. Francisco José solicita a la Junta Directiva que desde Promancha también se apoye y traslade esta propuesta. Aprobado.

Se aprueba por unanimidad el segundo punto del orden del día.

**TERCERO.** Aprobación, si procede, del Convenio con el Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio en cuanto a la figura del Responsable Administrativo Financiero (RAF) para la programación 2014-2020.

En esta nueva programación será obligatoria la figura del RAF (Responsable Administrativo Financiero) , tal y como ha venido siendo hasta ahora en las anteriores. Promancha realmente firma el convenio con el Ayuntamiento, no con la persona física, y es el Ayuntamiento el que autoriza a un funcionario con habilitación nacional, en este caso el Secretario-Interventor, para que realice las funciones de RAF. Se pide autorización a la Junta Directiva para firmar el convenio con el Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio, teniendo en cuenta que este gasto sólo se realizará en el momento en que sea elegible en el nuevo periodo de programación.

Se aprueba por unanimidad el tercer punto del orden del día.

#### **CUARTO.** Informe de Presidencia.

Aunque en los anteriores puntos se ha hablado prácticamente de todo, José Juan Fernández comenta algunos aspectos que son importantes y que la Junta directiva debe tener conocimiento:

#### **- Apreciaciones realizadas desde PROMANCHA y RECAMDER a los borradores de órdenes de preparación y selección de estrategia:**

En reunión mantenida con la Dirección General de Desarrollo Rural el día 15 de enero de 2016, se nos dio a conocer, a todos los grupos de la región, de manera somera el contenido de los borradores de las órdenes mencionadas. Dentro del marco de colaboración en el cual nos movemos con la Consejería de Agricultura, se nos confirió un plazo de 1 semana para poder realizar peticiones de modificación o aportaciones a la orden. Eso sí, se nos planteó que las observaciones tenían que llegar a Toledo vía RECAMDER para de esta manera ser lo más ágiles posibles en la resolución de las posibles reivindicaciones planteadas. RECAMDER, urgido por la rapidez con la que tenía que realizar el traslado de propuesta, nos envió correo electrónico en el cual se nos daba de plazo hasta el 19 de enero a las 14:00 horas para hacerle llegar nuestras apreciaciones. En este sentido, y para ser rápidos, el día 18 hubo una reunión en Arenales entre el presidente y el gerente de cara a plantear cualquier sugerencia que entendiésemos que debíamos hacer. Así mismo, y con la intención de ser lo más transparentes posible, desde la Presidencia, se le dijo al equipo técnico que se enviasen los borradores de órdenes y las propuestas realizadas desde PROMANCHA a los miembros de esta Junta Directiva. El formato de comunicación de lo anterior, era mantener el cuerpo de los borradores y sobre los mismos, realizar las apreciaciones: subrayando la parte “a modificar” y haciendo una llamada de atención clarificando la propuesta.

Algunas de las propuestas realizadas por PROMANCHA fueron:

- Orden preparatoria: En resumen, y puesto que contáis con las apreciaciones realizadas, se pide que se modifique el plazo de elegibilidad de la orden (acortar el mismo hasta resolución), pero sobre todo se pide que se publique ya la orden.

- Orden selección de estrategias. Las propuestas más interesantes son entre otras:

- ✓ Aunque es PDR, pero para que se vaya teniendo en cuenta, se pide que deje percibir ayuda a los municipios mayores de 30.000 habitantes.
- ✓ Aumento de un 5% de gastos para animación. Con el Reglamento y el PDR aprobado, se podría llegar al 25%, por lo tanto estaríamos por debajo de esa cifra.
- ✓ Si se percibe un Proyecto de Interés Regional, se debe percibir un aumento de gastos de funcionamiento. Se solicita este aumento sobre proyecto certificado para evitar los problemas planteados en la programación que se ha cerrado.
- ✓ Se pide un retraso de porcentajes de ejecución en la senda financiera planteada por la JCCM.
- ✓ No obstante, lo anterior, se solicita que la orden de publique ya. Es fundamental que empecemos a funcionar sino vamos a tener muchos problemas con la ejecución, al menos en los primeros años y eso nos puede hacer que perdamos fondos.

Hubo reunión de la Junta Directiva de RECAMDER el miércoles 20 de enero por la tarde y en la misma se debatieron algunas de las propuestas. Ante la imposibilidad de debatir todas por falta de tiempo, se decidió enviar un documento de propuestas consensuado por la Junta Directiva y de forma anexa, enviar todas y cada una de las peticiones individualizadas realizadas por todos los Grupos.

Algunas de las propuestas hechas por RECAMDER fueron:

- Orden preparatoria. Que se integre esta orden en la de selección de grupos tanto desde el punto de vista de los conceptos subvencionables como de la aportación financiera a los grupos. En caso de no ser así, que se acorte al plazo de elegibilidad que establece el borrador de la orden.

- Orden de selección de estrategias. Entre otras cuestiones se plantearon las siguientes reivindicaciones:

- ✓ Que la firma de los convenios con los grupos se agilice todo lo posible pasando de un plazo de 3 a 2 meses.
- ✓ Que las cuantías anuales para ejecución de la estrategia, a nivel regional, se modifique ya que la cuantía del 2016 ( a cumplir en 2019. N+3) es demasiado grande y más con el retraso que vamos.
- ✓ Los grupos de Guadalajara, Cuenca y alguno de Albacete plantean que el presupuesto destinado a la estrategia local participativa se asigne de manera lineal entre las 5 provincias.
- ✓ Que la reprogramación planteada para 2017 se pase a 2018 por los retrasos ya expuestos anteriormente.
- ✓ Que el aumento de cuadro financiero para gastos de funcionamiento por adjudicación de PIR se realice sobre PIR certificado y pagado.
- ✓ Que se intente minimizar la responsabilidad de los grupos ante expedientes fallidos.
- ✓ Que la senda financiera regional exigible a los grupos se modifique en cuanto a su ejecución.

- **Recepción de solicitudes** para el nuevo programa. Aunque desde la Consejería se estaba trabajando para incluir en las órdenes mencionadas anteriormente una disposición transitoria que nos permitiese recepcionar solicitudes, sin embargo, desde el Ministerio se ha trasladado el problema que ello puede suponer ya que existe una resolución en Castilla León que invalida las mismas si son previas a la aprobación de la estrategia de los grupos.

Por lo tanto, este tema parece ser que no se va a poder resolver de momento.

- Informar sobre **la participación en el nuevo programa** y su importancia. En el momento actual de preparación de la nueva programación debemos incidir en la importancia que se está dando desde la administración nacional y regional a la participación social en la preparación de las estrategias comarcales. En este sentido, desde PROMANCHA, se es consciente de la importancia que debe tener esta participación en la articulación de su proyecto de futuro que en la actualidad se está debatiendo. En relación a todo ello, me gustaría informar de los pasos dados hasta este momento:

❖ Encuestas “on line”. Lo primero que se hizo, durante una parte del 2015, fue la puesta a disposición de cualquier persona que quisiera, una encuesta “on line”. La participación no fue muy alta, pero se realizaron 30 aportaciones o contestación a las encuestas.

En base a las mismas, se perfilaron algunas cuestiones que después han sido recogidas en los DAFOS “orientativos” planteados previos a cualquier mesa sectorial y en documento que se va a exponer al público a partir de este lunes.

❖ Mesas Sectoriales. Se han realizado 5 mesas sectoriales y una transversal

Administración Local ( Socuéllamos. 23 de julio de 2015)

Emprendimiento y Economía Comarcal: Turismo, artesanía, patrimonio,...( Alcázar de San Juan. 29 de julio de 2015).

Nuevas Tecnologías e Innovación. ( Pedro Muñoz. 17 de septiembre de 2015)

Servicios a la población, discapacidad, voluntariado,... (Tomelloso. 25 de septiembre de 2015)

Agroalimentaria. (Herencia. 15 de octubre de 2015)

Mesa transversal . (Campo de Criptana. 28 de enero de 2016)

Previo a cada una de las mesas, se ha enviado a las personas y colectivos convocados un pequeño documento que tenía la intención de servir de primera reflexión. La intención era que los participantes en las mesas supieran como se iban a desarrollar, en qué iban a consistir y que pudiesen llevar algo pensado para exponer al resto de los asistentes.

La mesa transversal llevaba anexa a la convocatoria, un documento de debate mucho más completo que los de las mesas sectoriales en el cual se empezaba a perfilar una estrategia comarcal con objetivos y acciones anexas. El documento que se consensuó en la mesa transversal va a ser publicado en la web el próximo lunes para que durante 15 días de exposición pública pueda recibir propuestas al mismo.

- ❖ Página web de PROMANCHA. Se ha realizado una pestaña llamada Estrategia 2014-2020 en la cual se pueden y se han realizado propuestas de acción concretas que se van a incorporar a la estrategia. Es cierto, que la participación ha sido menor de la esperada, pero no por ello deja de ser interesante todas las acciones realizadas.
- ❖ Campaña radio: Como complementario y como apoyo a la participación se emitieron durante 15 días cuñas en la radio. Este aspecto ya os fue informado en la última Junta Directiva.

Para finalizar este aspecto y dentro de la importancia que se quiere dar a la participación social, en la mesa transversal se propuso que las mesas, ya sean estas u otras que se puedan proponer, deben tener continuidad en el periodo que vamos a comenzar. Estas mesas deben seguir manteniendo viva la realización de la estrategia y deben tener un papel mucho más activo en la vida de la comarca.

José Juan Fernández considera que es importante destacar otro aspecto que se propuso en la mesa transversal, y es que, desde PROMANCHA se mantengan en la nueva programación encuentros permanentes, con la periodificación que se quiera fijar, con los centros de la mujer como muestra del interés de esta Asociación por este colectivo. Se entiende que la interlocución de PROMANCHA debe ser mucho mayor en esta nueva programación y debe trabajar de manera habitual y periódica como diferentes colectivos que son importantes para nosotros como son mujeres, discapacitados. Este mismo trabajo de coordinación se debe realizar con los Agentes de Desarrollo Local y Centros de Empresa de nuestra comarca.

José Juan Fernández también resalta la importancia que debemos dar a que la participación social sea real y efectiva, y que gracias a ella, el nuevo programa no sea un programa más, sino que lo sintamos como nuestro tanto en la planificación, en su ejecución y en sus propios fines.

En el sentido anterior, que gustaría volver a insistir a que los ayuntamientos y socios de PROMANCHA difundamos el programa y animemos a los habitantes de nuestros pueblos a participar en el diseño de nuestra estrategia territorial y comarcal. Una manera de empezar a vislumbrar esta colaboración es meter un enlace en las web de todos nosotros en el cual podemos acceder a la página de PROMANCHA. Así también es importante que demos la máxima difusión a nuestro Facebook y a nuestro Twitter:

[https://business.facebook.com/Promancha-783231768443655/?business\\_id=849779025078215](https://business.facebook.com/Promancha-783231768443655/?business_id=849779025078215)

[https://twitter.com/ASOC\\_PROMANCHA](https://twitter.com/ASOC_PROMANCHA)

En torno a la ejecución total del Leader en esta programación 2007-2013, decir que se han devuelto unos 6 o 7 millones de euros, debido a proyectos que al final no se han ejecutado., hablamos de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha en su totalidad. En Promancha y tomando como referencia el cuadro financiero inicial, se ha ejecutado un 136%.

En otro orden, se comenta la posibilidad de ver más adelante, una posible petición a los promotores de un aval para protegernos de posibles no ejecuciones de proyectos. Este aval podría calibrarse en función de la cantidad de ayuda que el promotor posea y en base a los 5 años que tienen obligación de mantener la iniciativa en funcionamiento.. Este tema es mejor dejarlo para próximas Juntas, pues se considera que aún es pronto.

También se comenta que a partir del 23 de febrero, fin de plazo para aportar ideas al documento surgido de todas las mesas sectoriales de Promancha, es necesario que la pestaña de participación en nuestra página web, quede inhabilitada puesto que ya no se podrán recoger más aportaciones, sí puede mantenerse la opción de solo lectura. Sin embargo se considera interesante e importante volver a abrir esta participación directa a la población más adelante.

A las 10:45 horas entra en la sala Rosa Idalia Cruz Campo.

Se aprueba por unanimidad el cuarto punto del orden del día

**QUINTO.** Cartas y solicitudes.

Estos son las más relevantes que se han recibido:

- Aprobación de los estatutos por parte de la JCCM. Se propone hacer coincidir la Junta Directiva de Abril con la Asamblea para así poder tratar todos los temas que quedan pendientes en uno u otro órgano de gobierno, en una misma mañana, puesto que probablemente ya pudiera ser aprobada la Estrategia.
- Reintegro de subvención Taller de Empleo Atención Sociosanitaria que se realizó en Socuéllamos.
- Se informa a los asistentes que hemos recibido en la sede de Promancha el Convenio de Caminos Naturales del Ayuntamiento de Quero. Se informa a los asistentes que es necesario que vayan aportando los convenios firmados.
- Probable proyecto de cooperación nacional de órdenes militares. De momento no compromete a nada, tan sólo es una toma de contacto con otros GAL para ir perfilando el proyecto.

Se aprueba por unanimidad el quinto punto del orden del día.

No habiendo nada más que tratar, se levanta la sesión cuando son las 11:00 horas del día cinco de febrero de dos mil dieciséis.

En Arenales de San Gregorio a 5 de Febrero de 2.016.

La secretaria

VºBº Presidente

FDO.: Aurora Mayoral Espinosa

FDO.: José Juan Fernández Zarco